

DECRETO N°

4078

TEMUCO, 16 NOV. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1. La necesidad de ejecutar la actividad Encuentro de vecinos del Macrosector Pedro de Valdivia, con el propósito de crear un espacio de interacción entre vecinos de la Comuna.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad Encuentro de Vecinos del Macrosector Pedro de Valdivia, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro de vecinos del Macro sector Pedro de Valdivia
<b>A quienes va dirigido</b>	Organizaciones territoriales y funcionales del macro sector Pedro de Valdivia de la Comuna.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Reunir a diversas organizaciones territoriales y funcionales del macro sector Pedro de Valdivia, gestionando actividades lúdicas para niños y familias del sector.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Fomentar la participación e incorporación de la comunidad promoviendo las tradiciones del macrosector y creando un espacio de interacción entre vecinos de la comuna.
<b>Fecha</b>	2 de diciembre de 2023, no obstante estas fechas podrían ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	300 personas
<b>Gasto programado</b>	\$900.000.- Otros servicios generales ítem de gasto 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplificación</li> <li>- Artistas</li> <li>- Show de magia</li> <li>- Generador</li> </ul>
<b>Lugar de realización</b>	Portal San Francisco, Temuco.
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

Idoc : 2016560

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.19.01 Programa Administración Recursos Dideco, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Mauricio Tapia Mellado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

MTM/MCZ/JCL/cac

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



